



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-0006-00
DEMANDANTE:	ISAURA BUENAVENTURA FLOREZ
DEMANDADO:	AFP PORVENIR Y OTROS
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS

Se allega al expediente virtual la consignación que hiciera el demandante al CENDES de la UNIVERSIDAD CES para la realización del dictamen de pérdida de capacidad laboral declarado de oficio y requerido por medio del oficio 935 de 2021, depósito que corresponde a dos punto cinco (2,5) salarios mínimos exigidos para la realización del documento del peritaje. Al tiempo, en dicho memorial se hizo envío a la institución de la demanda y sus contestaciones a efectos de que proceda de conformidad.

Este despacho queda a espera de la realización de la prueba pericial y de la resolución por parte del Tribunal Superior de Medellín del recurso de apelación que se interpuso en audiencia en contra del auto que decretó las pruebas.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42c4d489200a51921ee2f799cfb46a67b958e569c25d902800d95d34b3693bc1

Documento generado en 09/11/2021 04:01:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**